



**ACUERDO DE 16 DE NOVIEMBRE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS**

La Junta Electoral del Departamento de Ciencias Humanas, en su reunión del día 16 de noviembre de 2018 ha acordado:

1. Determinar las circunscripciones y la distribución del número de representantes entre éstas en la forma que sigue:

Circunscripción	Estudios que configuran la circunscripción	Número de representantes
Geografía e Historia	Grado en Geografía e Historia	5
Doctorado	Doctorado en Humanidades	2

2. Publicar el censo provisional de estudiantes para la elección de los representantes en el Consejo del Departamento de Ciencias Humanas. Si concluido el plazo de reclamaciones señalado en el calendario electoral no se hubiera presentado ninguna reclamación, la proclamación provisional se entenderá elevada a definitiva.

3. Establecer el siguiente procedimiento del voto anticipado:

*En relación al ejercicio del voto anticipado, el Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja contempla, en su artículo 18, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la UR ha acordado:*

*1.- Los electores podrán emitir su voto por anticipado mediante su entrega a la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja a través del Registro General de la UR.*

*2.- El elector deberá personarse, dentro del plazo señalado en la convocatoria (martes 4, miércoles 5, viernes 7 y lunes 10 de diciembre de 2018), ante el Registro General de la UR y, previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.*

*3.- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre mayor, acompañado de una copia del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en que participe y el sector al que perteneciere.*

*4.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al Secretario de la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, al Presidente de la Mesa electoral.*

*5.- El elector que solicite votar de forma anticipada no podrá votar presencialmente el día establecido para la votación en el calendario electoral.*

4. Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Departamento de Ciencias Humanas y trasladarlo a la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja.

Logroño, a 16 de noviembre de 2018

Fdo.: Purificación Ruiz Flaño  
Presidenta

Fdo.: Nuria Pascual Bellido  
Secretaria